

INFORME DE LA COMISION FISCAL

AREAFLIN S.A.

Montevideo, 23 de marzo de 2023

Señores Accionistas de Areaflin S.A.

Presente:

En nuestra condición de integrantes de la Comisión Fiscal de Areaflin S.A., y conforme a lo dispuesto por las normas legales y estatutarias vigentes, cúmplenos elevar el presente informe.

Se analizaron los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, en cumplimiento con lo dispuesto por el numeral 3) del artículo 402 de la Ley 16.060.

La Comisión Fiscal analizó y evaluó integralmente los elementos disponibles relacionados con la situación económica y financiera de la sociedad, obteniendo en todo momento, las explicaciones y aclaraciones a las consultas realizadas.

En nuestra opinión, la memoria del órgano administrador cumple con lo previsto en la normativa vigente. Esto es, el artículo 92 de la Ley 16.060, el artículo 28 del Decreto 322/001 (reglamentario de la Ley 18.627), así como los artículos 184.11 y 184.12 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores.

Se analizaron los Estados Financieros y las notas de Areaflin S.A. elaborados al 31 de diciembre de 2022, así como el informe de auditoría independiente emitido por KPMG, con opinión. Dicha opinión establece que “los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones, y sus flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera”.

Está plenamente ajustado a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales (LSC), así como con lo establecido en el Decreto 108/022 (vigente para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2022), el proyecto de distribución de dividendos

INFORME DE LA COMISION FISCAL

AREAFLIN S.A.

aprobado por el Directorio de la sociedad el 17 de marzo de 2023. La propuesta consiste en distribuir entre los accionistas USD 6:800.000, lo cual representa más del 90% del resultado posible de ser repartido. A los resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022 de USD 8:190.981, se le deben deducir las partidas relacionadas con la Reserva Legal previstas en el artículo 93 de la Ley 16.060, así como el efecto de la reducción de los distintos rubros patrimoniales a causa del pasado rescate de capital. Quedaría por tanto un resultado de USD 7:290.308 posible de ser distribuido, sin embargo, analizando el flujo de fondos de la empresa, y considerando lo establecido en el artículo 99 de la Ley 16.060, es que se propone distribuir la cifra mencionada al inicio. La distribución de las utilidades a su vez estará sujeta a la condición suspensiva de cumplimiento acordado con la Corporación Interamericana de Inversiones (BID Invest).

Esta Comisión Fiscal no tiene conocimiento de incumplimientos de materialidad significativa, por parte del órgano de dirección y administración de esta Sociedad respecto a la Ley, el Estatuto y las resoluciones de Asamblea de accionistas para el ejercicio finalizado con fecha 31/12/2022.

No se han recibido denuncias por parte de los accionistas de la sociedad, así como tampoco se han recibido solicitudes de información de acuerdo a lo establecido en el artículo 402 numerales 7 y 8 de la Ley 16.060, y artículo 2 del Decreto 274/998.

Por lo expuesto anteriormente esta Comisión Fiscal recomienda a los Accionistas aprobar los Estados Financieros y sus notas elaboradas al 31 de diciembre de 2022.

Sin otro particular saludan atentamente,



Dr. Daniel Germán



Cr. Gabriel Ferreira



Cr. Fabián Figueroa